



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
DE LA CONVOCATORIA**

**PRIMERA. OBJETO.**

Es objeto del presente concurso la contratación del acondicionamiento y urbanización de la finca “Quinta Valle”, de Tremañes, Gijón, propiedad de FLC, como equipamiento formativo y de servicios, siguiendo para ello el Proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Manuel de Vicente y Díaz, así como el resto de documentos complementarios que se dirá en la Condición Undécima.

**SEGUNDA. COMPETENCIA.**

El presente Pliego de Condiciones ha sido aprobado por los órganos de gobierno de FLC. Compete a la Junta Rectora de la entidad la adjudicación del contrato de obras.

**TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OFERTANTES.**

1. Ser personas físicas o jurídicas, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.
2. Hallarse adscrito al Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias, realizando regularmente a favor de FLC las aportaciones empresariales obligatorias que el mismo prevé.
3. Disponer de la clasificación de contratista Grupo G, categoría f), así como la acreditación del cumplimiento de las Normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 vigentes o, alternativamente a esta última, poseer servicio de prevención propio en sus cuatro modalidades.
4. Poseer solvencia económica y financiera acreditada, así como una correcta disposición en materia de contratación laboral y de prevención de riesgos laborales, a juicio de FLC.
5. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, así como con la Seguridad Social.
6. No poseer deudas de ninguna clase, vencidas, líquidas y exigibles, con FLC o con SERCONSDOS FLC, S.L.
7. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se recogen en la Condición Cuarta.

Los requisitos para ofertar números 1 y 5 son extensibles a los administradores de las personas jurídicas que concursan.

#### **CUARTA. INCOMPATIBILIDADES.**

Serán causa de incompatibilidad para participar en la convocatoria:

- a) Haber sido condenado por sentencia firme a pena privativa de libertad, como consecuencia de la comisión de cualquier tipo de delito de falsedad, o contra la propiedad o la salud laboral y/o pública.
- b) Estar declarado en suspensión de pagos o haber sido declarado quebrado, concursado o fallido en cualquier procedimiento judicial o gubernativo.
- c) Encontrarse incurso en procedimiento de apremio por falta de pago de cuotas tributarias o de la Seguridad Social.
- d) Haber dado lugar a la resolución culpable de cualquier clase de contrato con las Administraciones Públicas, con FLC o con SERCONSDOS FLC, S.L.

Todas estas causas son extensibles a los administradores de las personas jurídicas que concursan.

#### **QUINTA. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**

1. El anuncio-convocatoria será hecho público por medio de anuncios en los tres diarios de mayor circulación en el Principado de Asturias y, además, remitido por FLC a las empresas mejor acreditadas en el mercado en atención a la obra que se va a ejecutar. El coste de los anuncios será abonado totalmente por el adjudicatario del concurso.

Las propuestas constarán en DOS SOBRES separados, independientes, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en los que se indicará el siguiente lema: “CONCURSO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA FINCA “QUINTA VALLE”, EN TREMAÑES, GIJÓN”. También figurará escrito “SOBRE NÚMERO UNO. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, y “SOBRE NÚMERO DOS. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA”, según contengan la documentación respectivamente.

##### **Sobre número Uno. Documentación administrativa**

Incluirá los siguientes documentos:

- a) Declaración de intención de participar en la Convocatoria, conforme al modelo que se reproduce en Anexo I.
- b) Fotocopia del DNI/NIF del firmante.
- c) Justificación de la representación con que actúa, si la documentación ha sido suscrita en nombre de otra persona (escritura de delegación de poderes o de apoderamiento, certificación del órgano de gobierno de la sociedad, etc.).
- d) Si se tratara de persona jurídica, copia de la cédula de identificación fiscal, de

los Estatutos por los que se rige, capital social actual, relación nominal de sus administradores y referencia de la inscripción en el Registro Mercantil.

- e) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- f) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- g) Declaración responsable acerca de las sanciones firmes por infracciones de carácter muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, recibidas por la empresa.
- h) Relación nominal y domiciliada de Entidades y Organismos donde preste o haya prestado servicios análogos, así como cuantas referencias de actuación profesional precedente desee aportar.
- i) Certificados relativos al cumplimiento de las Normas ISO 9001, ISO 14001 Y OSHAS 18001 vigentes o, alternativamente a esta última, del servicio de prevención propio en sus cuatro modalidades.
- j) Certificación acreditativa de la clasificación de contratista, Grupo G, categoría f).
- k) Listado de entidades bancarias con las que mantenga relaciones comerciales. La Comisión de Trabajo de Obras se reserva el derecho de solicitar certificado bancario de solvencia financiera si, avanzado el proceso de examen de ofertas, así se estimara conveniente.
- l) Listado de subcontratistas con los que habitualmente se contrata, especificando el tipo de actividades a desarrollar, y hasta un máximo de tres por actividad.

No será necesario que la documentación presentada mediante fotocopia se halle compulsada. Para el caso de resultar adjudicatario de la obra, el ofertante será requerido por FLC para que presente la documentación original.

Las certificaciones previstas en las letras d) y e) podrán ser sustituidas por declaraciones responsables. Ahora bien, para el caso de resultar adjudicatario de la concesión, el ofertante deberá presentar dichas certificaciones al primer requerimiento de FLC.

La declaración responsable a la que se refiere la letra f) deberá ser sustituida por una certificación del registro previsto por el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, para el caso de que el mismo haya sido habilitado en el momento de la concesión de la obra.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación. Asimismo, cuando la unión temporal no se encontrara formalmente constituida, los representantes legales de las empresas que vayan a integrarla deberán suscribir un documento privado donde

conste la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la ejecución del contrato va a ostentar la representación de todos ellos frente a FLC.

### **Sobre número Dos. Proposición económica y técnica**

La Proposición económica y técnica se presentará con arreglo al formato que se incorpora como Anexo a este Pliego (Ver letra f. de la Base Undécima).

La documentación se entregará en dos soportes: uno, en papel; otro, en CD.

El Presupuesto se enviará en PRESTO o programa compatible con el mismo.

La Proposición económica y técnica incluirá la siguiente documentación:

- a) Amplio detalle de cómo se va a llevar a cabo la ejecución de las obras, que incluya, particularmente, un cronograma de actuaciones.
- b) Propuesta de mejoras al proyecto de ejecución, si las hubiera, de carácter técnico y medioambiental. En este caso, los planos del Proyecto podrán ser reformulados, pero en modo tal que la formalización de las propuestas alternativas no elimine las soluciones originales de aquél, facilitando de este modo la comparación entre unas y otras.
- c) Plan de Seguridad y Salud, basado en el Estudio de Seguridad y Salud, así como su presupuesto. Se subraya la extraordinaria importancia que FLC concede a este documento a efectos de baremo. Por esta razón, las empresas habrán de presentar un Plan específico y riguroso para la obra. El coste del Plan de Seguridad y Salud estará detallado en dicho documento, pero su total estará integrado como un Capítulo más del Presupuesto de Ejecución Material de la obra.
- d) Calidad de productos a emplear, con especificación de los principales proveedores y, en su caso, subcontratistas (ver Anexo III de la Ficha resumen de Proposición Económica y Técnica). La Oferta deberá ceñirse escrupulosamente a las calidades señaladas en el Proyecto. En todo caso, cuando el Proyecto indique expresamente la marca de un producto, material o elemento, se presupuestará con arreglo a la misma.

También se podrán formular propuestas alternativas de productos y materiales de calidad igual o superior a las indicadas en el Proyecto, a juicio de la Dirección Facultativa. Estas propuestas estarán detalladas como mejora al proyecto de ejecución (ver Anexo II de la Ficha resumen de Proposición Económica y Técnica).

- e) Plantilla que se empleará, con indicación individualizada de función y categoría, ordenada por capítulos del Presupuesto, con especial referencia a los que vayan a ser subcontratados.
- f) Relación de equipos y de maquinaria que se van a utilizar para la ejecución de las obras.

- g) Presupuesto económico. El importe de la oferta económica tendrá carácter global, es decir, incluirá todos los factores de valoración e impuestos, tasas y precios públicos que se originen como consecuencia del contrato (excepto la licencia de obras, que será a cargo de FLC), en modo tal que el presupuesto ofertado no requiera de ampliación alguna por ningún concepto. Igualmente, deberán relacionarse los precios unitarios.
- h) En su caso, si se formulara una propuesta de mejoras de carácter técnico, deberá constar en documento distinto del citado en la letra g) anterior, e incluirá la correspondiente valoración económica, detallada por unidades. Igualmente, en este documento deberán incluirse todas aquellas observaciones al Proyecto que se consideren necesarias por parte del ofertante, incluidas las que se refieran a deficiencias observadas en cualesquiera de las partidas o unidades del Presupuesto, tales como errores en mediciones, entre otros. Ha de tenerse en cuenta que el contrato de obras se suscribirá con arreglo a tales observaciones, y no a otras posteriores al proceso de adjudicación.

#### **SEXTA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN**

1. La Dirección General de FLC examinará la documentación del sobre número Uno, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos para concursar y requerir, si lo estima oportuno, para la subsanación de los defectos o errores que se hayan advertido.
2. La Comisión de Trabajo de Obras constituida en el seno de FLC elaborará un informe técnico sobre las distintas ofertas presentadas. En el proceso de su trabajo, podrá requerir a las empresas para que aclaren sus proposiciones o aporten documentación complementaria. Excepcionalmente, podrá solicitar subsanaciones parciales del presupuesto, que nunca afectarán al total, cuando se detecte algún error grave y notorio que sea susceptible de corrección sin que afecte a la credibilidad y solvencia de la propuesta.
3. La Junta Rectora de FLC decidirá la adjudicación provisional de forma discrecional pero fundada, con base en el baremo que se dirá en el Punto 5 de la presente Condición, a la vista de la documentación técnica, administrativa y económica aportada por los licitadores que hayan acreditado los requisitos de la Condición Tercera, y del informe preceptivo de la Comisión de Trabajo de Obras, y de su Comisión Ejecutiva, con plena libertad en la valoración de las proposiciones más favorables, apreciando las circunstancias concurrentes en cada caso y decidiendo sobre la oferta que resulte más ventajosa en su conjunto.

El informe de la Comisión de Trabajo de Obras deberá realizar una valoración del historial de siniestralidad, desde el día 1 de enero de 2007, de la empresa ofertante y de sus subcontratistas propuestos en cuanto a accidentes muy graves y mortales, por si el mismo desaconsejara su contratación al margen de la calidad de la oferta presentada.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva con la firma del contrato de

ejecución de obras, para el que podrán realizarse ajustes técnicos y económicos que mejoren la Oferta del contratista. También podrán subsanarse errores de la Oferta, siempre que dicha subsanación no suponga una modificación sustancial de la misma que habría alterado el resultado de la adjudicación provisional.

4. FLC se reserva la facultad de dejar el concurso desierto, si estima libremente que las ofertas no reúnen las condiciones requeridas.
5. Para la adjudicación del contrato, la Junta Rectora de FLC aplicará el siguiente:

#### BAREMO

Total máximo de puntos a distribuir: 100

Para cada ítem de los que se detallan a continuación se repartirán 100 puntos, que luego serán ponderados en función del peso atribuido.

A. Seguridad (Peso atribuido: 45 %)

a) Plan de Seguridad y Salud. (Peso atribuido: 25 %)

La Comisión de Trabajo de Obras valorará la calidad y eficacia de las soluciones formuladas con relación al Estudio de Seguridad y Salud, así como el equilibrio entre éstas y el precio que, en su caso, se hubiera planteado, que nunca será inferior al del Estudio. Tendrá en cuenta, al menos, la coincidencia del Capítulo de Seguridad y Salud del Presupuesto de Ejecución Material de la oferta con el del Plan de Seguridad y Salud elaborado por la misma, comprobando la concordancia tanto en la Memoria como con los planos aportados, valorando una relación calidad / precio razonable. La mejor de las ofertas en este sentido obtendrá, como máximo, 100 puntos. El resto obtendrá la puntuación que la Comisión de Trabajo de Obras determine.

b) Modalidad del servicio de prevención. (Peso atribuido: 20 %)

Obtendrán 100 puntos las empresas concursantes que dispongan de servicio de prevención propio, trabajador designado o servicio mancomunado en las cuatro especialidades: medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

Obtendrán 75 puntos las empresas concursantes que dispongan de servicio de prevención propio, trabajador designado o servicio mancomunado en tres especialidades.

Obtendrán 50 puntos las empresas concursantes que dispongan de servicio de prevención propio, trabajador designado o servicio mancomunado en dos especialidades.

Obtendrán 25 puntos las empresas concursantes que dispongan de servicio de prevención propio, trabajador designado o servicio mancomunado en una especialidad.

c) Referencia al plazo de ejecución.

Para el presente concurso, FLC no considera prioritaria la propuesta de reducción del plazo de ejecución que consta en el Proyecto, el cual se toma como una variable adecuada a la seguridad perseguida para las obras. Por esta razón, la reducción del plazo de ejecución no tendrá peso en la baremación. Ahora bien, será condición necesaria que el adjudicatario realice la obra en el plazo del Proyecto, o dentro del mes siguiente.

B. Presupuesto de contrata. (Precio atribuido: 45 %)

Se realizará un primer corte, eliminando aquellas ofertas que tengan un diferencial de +/- 20 % con relación a la media aritmética de todas las presentadas, excepto la más alta y la más baja. Estas ofertas excluidas obtendrán 0 puntos.

Del resto, obtendrá 100 puntos el presupuesto de menor cuantía y con 0 puntos el presupuesto de mayor cuantía.

El resto de ofertas se valorará mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

$$\text{Puntuación} = (\text{Pm} - \text{Po}) \times 100 / (\text{Pm} - \text{Pi})$$

Siendo:

Pm: Presupuesto de mayor cuantía

Pi: Presupuesto de menor cuantía

Po: Presupuesto a valorar

C. Mejoras. (Peso atribuido: 10 %)

a) Compromiso de utilización de recursos humanos propios en la obra. Son recursos humanos propios los trabajadores por cuenta ajena vinculados a la empresa ofertante mediante contrato laboral. (Peso atribuido: 5 %)

Se valorará con 100 puntos la oferta que presente un Índice de Compromiso más elevado de utilización de recursos propios, y con 0 puntos, la del Índice de Compromiso más bajo.

El resto de ofertas se valorará mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

$$\text{Puntuación} = (\text{ICm} - \text{ICv}) \times 100 / (\text{ICm} - \text{ICi})$$

Siendo:

ICm: Índice de Compromiso mayor

ICi: Índice de Compromiso menor

ICv: Índice de Compromiso a valorar

Para el cálculo del Índice de Compromiso se seguirá el algoritmo previsto en el Anexo II.

b) Mejora en las garantías. (Peso atribuido: 5 %)

Obtendrá 40 puntos aquella oferta que supere el plazo inicial de garantía (de un año) en al menos un año más, incluyendo el mantenimiento de la obra durante ese periodo.

Obtendrá 40 puntos aquella oferta que aporte compromiso de suscripción de seguros que, a juicio de FLC, mejoren sustancialmente los mínimos exigidos por la legislación vigente.

Obtendrá 20 puntos aquella oferta que, a juicio de FLC, aporte cualquier otra mejora de tipo técnico u organizativo en la ejecución de la obra.

### **SÉPTIMA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. El plazo máximo de presentación de ofertas será hasta las 17:30 horas del día 22 de marzo de 2010. FLC emitirá el correspondiente justificante de recepción de la oferta.
2. El plazo máximo de resolución del concurso será el 30 de abril de 2010.
3. El plazo máximo de firma del contrato de ejecución de obras será de 7 días, desde la comunicación de la adjudicación.
4. Los sobres conteniendo las Ofertas deberán entregarse en la Dirección General de FLC, sita en L'Alto'l Caleyú, 2, de Ribera de Arriba (E-33170), bien de forma presencial, bien por correo. Si se remitieran por correo, éste deberá estar certificado. Se admitirán aquellas ofertas que hayan sido selladas dentro del plazo establecido en el punto 1, anterior, y hayan llegado a la Dirección General de FLC antes de las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2010.
5. El adjudicatario de la obra deberá comprometerse a concluir la misma en un plazo

que termina a los seis (6) meses desde la firma del contrato.

#### **OCTAVA. FIANZA PROVISIONAL**

1. No se solicitará fianza provisional, si bien la Mesa de Adjudicación se reserva el derecho de requerirla, hasta un máximo del 2 % del presupuesto de ejecución material según Proyecto, para el caso de que, avanzado el proceso de selección de ofertas, así se estimara conveniente.
2. En todo caso, FLC se reserva el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios a la empresa que, resultando adjudicataria del contrato, declinara posteriormente su firma con base en motivos insuficientes, a juicio de la propia fundación. Esta indemnización será del 2 % del presupuesto de ejecución material según Proyecto.

#### **NOVENA. FIANZA DEFINITIVA**

Será requisito indispensable para la firma del contrato de ejecución de obras la previa constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva por importe igual al 4% del presupuesto efectivamente adjudicado, IVA excluido, mediante aval bancario o depósito en metálico por plazo indefinido, en garantía y a disposición de FLC, según modelo anexo a este Pliego. Si no lo hace así, FLC podrá entender que el adjudicatario renuncia a la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional, pudiendo acordar que se efectúe la adjudicación a otro licitador, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que haya causado el incumplidor.

#### **DÉCIMA. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

El adjudicatario del concurso al que se refiere el presente Pliego deberá suscribir con FLC el contrato de ejecución de obras que se incorpora al mismo como parte inseparable.

El contrato será a precio cerrado y llave en mano.

#### **UNDÉCIMA. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Los ofertantes que participan de la presente convocatoria declaran conocer y aceptar todos los derechos y obligaciones que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de ejecución de la obra objeto del concurso, redactado por el arquitecto D. Luis Manuel de Vicente y Díaz.
- b) Estudio de seguridad y salud, redactado por el ingeniero técnico D. Ángel del Río Rodríguez.
- c) Pliego de Condiciones Generales de Contratación de obras de FLC.

- d) Modelo de contrato de ejecución de obras.
- e) Modelo de aval para la constitución de fianza definitiva.
- f) Ficha de Proposición Económica y Técnica.

Los documentos anteriores se encuentran en soporte CD a disposición de las empresas que pretendan acudir a la presente licitación en la Secretaría de la Dirección General de FLC, en L'Alto'l Caleyú, 2, de Ribera de Arriba, o en FLC - Quinta Valle, Avda. de los Campones, 75, Tremañes – Gijón.

También podrán retirarse en:

ASPROCON  
Calle Corrida, 19, 6º  
Gijón

CAC  
Calle Dr. Alfredo Martínez, 6, 3º  
Oviedo  
FECOMA – CC.OO.  
Calle Santa Teresa, 15, 2ª planta  
Oviedo

MCA-UGT  
Plaza Gral. Ordóñez, 1, 3º  
Oviedo

En Ribera de Arriba, a 29 de enero de 2010.

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

(A incluir en el Sobre número Uno. Documentación Administrativa)

....., con DNI núm.  
....., actuando en nombre y representación de .....  
....., en su calidad de .....  
....., entidad con domicilio en .....  
calle ..... (Código Postal: .....)  
y CIF núm. ....

**CONFIRMO**

La intención de esta empresa de participar en la Convocatoria de FLC para la ejecución de obras de acondicionamiento y urbanización de parcela en "Quinta Valle", de Tremañes (Gijón), de fecha 29 de enero de 2010.

Conozco los términos de la misma, y los acepto.

Para cualquier comunicación posterior que FLC desee realizar, señalo lo siguiente:

Persona de contacto	
Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil (de empresa)	
Fax	
Buzón de correo electrónico	

En ....., a ..... de ..... de 2010.

(firma y sello de la empresa)

ANEXO II

<b>CÁLCULO DEL ÍNDICE DE COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DÍAS LABORABLES DE EJECUCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>		
		<b>PROPIOS</b>	<b>SUBCON-TRATADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Movmnto. tierra y demoliciones				
Firmes y pavimentos				
Estructuras				
Caseta de control				
Instalaciones				
Jardinería y zonas verdes				
Mobiliario urbano				
Señalización				
Gestión de residuos				
Seguridad y salud				
Varios				
	A	B	C	D

Donde:

A, B, C y D son, cada una, el resultado de sumar las cifras de su respectiva columna.

El Índice de Compromiso se obtendrá:

$$IC = (A \times B / A \times D) \times 100$$